



Negociado: Secretaría.

## **DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 28 de enero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **SÉPTIMO.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE PALMA DEL RÍO A D. ANTONIO LOPERA FLORES.-**

#### **Antecedentes.-**

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 19 de noviembre de 2020, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Palma del Río a D. Antonio Lopera Flores, por su compromiso con la promoción de la cultura y las tradiciones de esta ciudad.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2020 el Decreto nº 2020/3075 de incoación del expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Palma del Río a D. Antonio Lopera Flores.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Palma del Río a D. Antonio Lopera Flores, y considerando este Instructor que era preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Antonio Lopera Flores.

Recogidos los hechos y méritos de D. Antonio Lopera Flores, resultó la siguiente

#### **MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. ANTONIO LOPERA FLORES**

Antonio Lopera Flores, nacido en Palma del Río, es un hombre para el diálogo, la curiosidad, la alegría de vivir y la solidaridad. No nos ha dicho su fecha de nacimiento, pero asegura que ocurrió cuando el Mar Muerto estaba enfermo y el Arco Iris era en blanco y negro. Vete a saber. El orgulloso hijo de Rafael Lopera y Ana Flores, los ama y conoce mejor desde que hizo su árbol genealógico y profundizó en el Tejar de Flores. Para ello hubo de estudiar en los colegios El Parque y Santa Ana cuando tenían tejados de uralita, sin calefacción y sin aire acondicionado. Un breve paso por los Salesianos y con trece años ingresó como aprendiz de tipógrafo en la Imprenta



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Higueras. Por tanto, sabe escribir y leer a derecho y al revés. Compaginó este trabajo con la ayuda que le prestaba a sus padres en la famosa “Venta El Gallo”, comenzando la jornada muchos días a las 5 de la mañana.

Con los años se enamora de María Quesada Morales, con la que se casó en 1983. Han tenido dos hijos María y Alejandro, y dos nietas, Olivia y Vega. Un abuelo en mayúsculas.

Pero su pasión por la cultura, la lectura y la felicidad le llevó junto a sus amigos a la creación del grupo Los Niños de Villa Loca, exponente del carnaval de la transición democrática donde cantó al cambio de nombre de las calles, entre otros temas. Su implicación en el AMPA del colegio Ferrobús con sus hijos le llevó a los territorios de la cultura y el teatro, y entonces nació la asociación cultural La Cochera de Flores, lugar de ensayo y lugar de puesta en escena. Como saltimbanquis de feria en feria, feria de los pueblos, ferias medievales, carnavales, veladas, Escapeatro, parroquias, Hermandad de la Virgen de Belén, Instituto Antonio Gala, concurso nacional de teatro... todas las tablas y obras inolvidables como El Cuponazo, Sisebuto, La Ínsula Barataria, danzas, comedia... y Palma del Río, siempre Palma, ya fuera como ciclista de la Peña Ciclista Palma del Río, en la asociación de vecinos Los Pintores, como miembro del Patronato Municipal de Cultura, como pregonero del carnaval o la tertulia de Radio Palma. También participa cada año en las cabalgatas de Reyes Magos junto con el grupo de La Cochera de Flores, habiendo sido elegido como Baltasar en una de sus ediciones.

Investigar sus orígenes le ha permitido conocer el amor y el dolor de una sociedad que ha sufrido tanto y ha amado tanto. Los libros en general y los de historia de Palma en particular le abren nuevos y futuros horizontes. Su compromiso social será al lado de quienes sufren, por eso es voluntario del hospital de San Sebastián. Dijimos, un hombre para el diálogo, ¿alguna vez te hizo reproche Flores? Nunca.

Palma del Río y sus gentes, siempre.

-----

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Antonio Lopera Flores son los que se reflejan.

Finalizada la exposición del asunto, y no habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de enero de 2021, los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales de :

Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.

Don Santiago Salas Romero (CP): abstención.

Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.

Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.

Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.

Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.

Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.

Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.

Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.

Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.

Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.

Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.

D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor

Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.

Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.

Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.

Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.

Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.

Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.

Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.

Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Antonio Lopera Flores, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda el Título de Hijo Predilecto de Palma del Río.

SEGUNDO.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará el Título de Hijo Predilecto de Palma del Río a D. Antonio Lopera Flores.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 10 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Antonio Lopera Flores, en el acto que se convoque al efecto, del diploma y de la insignia, placa u otra condecoración que acredite la distinción de Hijo Predilecto de Palma del Río, expresándose en el mencionado diploma de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

CUARTO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Antonio Lopera Flores del Título de Hijo Predilecto de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.